



LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949
NIT. 860.007.386-1

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 902-2013 Libro 14 -Folio 67 del 23 de agosto de 2013:

En Bogotá, a 23 de agosto de 2013, se reunieron en el Centro de Convenciones, el doctor PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA, Rector de la Universidad; el doctor JOSE RAFAEL TORO GOMEZ, Vicerrector Académico de la Universidad; (...) con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para obtener el título correspondiente. Los Decanos de las Facultades de Artes y Humanidades, Economía e Ingeniería, hicieron entrega de los Diplomas a sus Graduandos en el siguiente orden:

"(...)***ECONOMISTAS***

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR - SNIES -
BAJO EL CODIGO 1535

49801. Alberto Alejandro Cárdenas Mateus C. C. 1.020.765.907 (...).

FIRMADA

PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA - Rector
MARIA TERESA TOBON RUBIO - Secretaria General (...)"


CLEMENCIA NIETO GUZMAN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 23 de agosto de 2013
Claudia R.

Dirección de Admisiones y Registro
Carrera 1 No. 18A -70 Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 - 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976
<http://admisiones.uniandes.edu.co> - admres@uniandes.edu.co
NIT. 860.007.386-1

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Alberto Alejandro Cárdenas Mateus

C. C. 1.020.765.907

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con
los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Economista

Diego Pizano Salazar
El Presidente del Consejo Superior

[Signature]
El Rector

[Signature]
El Decano de la Facultad

[Signature]
La Secretaria General

Inscripción S.E.D.C. 215
Inscripción DANE. 311848-02611

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN N° 038°-08

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día tres (03) del mes de Diciembre del año dos mil ocho (2008), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último Grado, los suscritos, Rector y Secretaria en la Rectoría del Liceo de Cervantes, Institución aprobada por la Secretaria de Educación de Bogotá, para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académico según resolución No. 1378 del veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO** a los graduandos cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIDAD
19	ALBERTO ALEJANDRO CÁRDENAS MATEUS	911019-62828

Es fiel copia del Acta original General No.038 del día tres (03) del mes de Diciembre del año dos mil ocho (2008): Que consta de ochenta y dos estudiantes, que comienza con el nombre de **CAMILO ANDRÉS ACERO VARGAS** y termina con el nombre de **JULIÁN ANDRÉS ZANGUÑA IRREÑO**. Firmada y sellada por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7° del Decreto 180, P. NELSON GALLEGU OROZCO, RECTOR Y CECILIA SUÁREZ CRUZ, SECRETARIA.

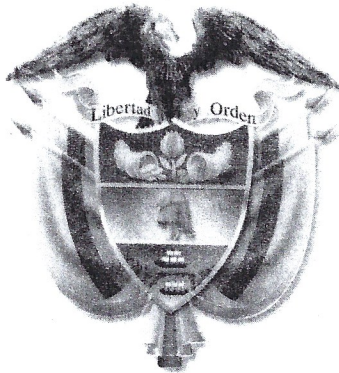
Dada en Bogotá, D.C., el día tres (03) del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008).



P. NELSON GALLEGU O.
C.C. 6.478.372 Toro Valle
RECTOR



CECILIA SUÁREZ CRUZ
C.C. 41.700.934 de Bogotá
SECRETARIA



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE EL

LICEO DE CERVANTES

AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, D.C.
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 1378 DEL 26 DE ABRIL DE 1999

CONFIERE A

Alberto Alejandro Cárdenas Matens

T.I. 911019 - 62828

EL TÍTULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES
AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN LOS PLANES
Y PROGRAMAS VIGENTES

RECTOR

Cecilia Suárez C.
SECRETARIO

BOGOTÁ, D.C.

3 de Diciembre

3

DE 2008

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.



ALBERTO ALEJANDRO CÁRDENAS MATEUS

Documento de identidad No. 1020765907

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **55142** expedida el 19 de Noviembre de 2018 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 28.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 4 de Noviembre de 2022. Es válida por 180 días a partir de la fecha.


JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUEÑAS
Secretaria General



El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez escanear el código QR.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista ALBERTO ALEJANDRO CARDENAS MATEUS identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1020765907, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.3331891 - 22-01-2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	Prestar servicios profesionales que soporten la gestión técnica para la operación de las modalidades de transporte alternativo del Programa de Movilidad Escolar.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Organizar, analizar, consolidar y remitir la información y documentación necesaria para realizar las actualizaciones en el sistema de inventarios SICAPITAL, de las Direcciones Locales de Educación e Instituciones Educativas Distritales, incluyendo las que operan bajo la modalidad de administración del servicio educativo. 2. Apoyar la entrega, el levantamiento físico y/o la verificación de los bienes sujetos de inventario a cargo de las instituciones educativas distritales, Direcciones Locales de Educación, Nivel Central, según el cronograma aprobado en coordinación con los almacenistas o personal a cargo de los mismos y organizar con los responsables de los inventarios el reporte, actualización e informes, de forma virtual, para agilizar y soportar dicho procedimiento

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

. 3.Realizar los informes o actas que surjan con ocasión del levantamiento y/o verificación de los inventarios a cargo de las instituciones educativas distritales, Direcciones Locales de Educación.
4.Realizar visitas y mesas de trabajo a las Direcciones Locales de Educación e Instituciones Educativas Distritales incluyendo las que operan bajo la modalidad de administración del servicio educativo, en las que se verifique el estado de los inventarios, elementos en uso y desuso, estado de la dotación, y reportar las posibles novedades encontradas.
5.Presentar mensualmente un reporte sobre elementos faltantes, sobrantes, bienes servibles en desuso, para que sean registrados en el sistema de información.
6.Revisar, analizar, consolidar y aportar en medio físico o magnético, la información y documentación soporte de los procesos de baja que sean promovidos por los responsables de los inventarios.
7.Atender y dar trámite oportuno de respuesta a las solicitudes realizadas por la comunidad educativa y las Direcciones Locales de Educación, con el fin de resolver las inquietudes que surjan en el proceso de inventarios.
8.Atender y apoyar oportunamente la proyección de las respuestas a los requerimientos elevados por los órganos de control y de auditoría interna que involucren información de la Dirección de Dotaciones Escolares, en los plazos establecidos para cada caso y hacer seguimiento cuando se requiera.
9. Conservar



<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p>	<p>y responder por el buen estado (salvo el deterioro por su normal uso), o pérdida, si a ello hubiera lugar, de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. Al momento de finalizar la ejecución del contrato, entregar los archivos, documentos, inventarios y demás información requerida para quedar a paz y salvo con la entidad. 10. Asistir a las reuniones programadas por la Dirección de Dotaciones Escolares, que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar. 11. Presentar al supervisor los informes mensuales de ejecución en los cuales se evidencien las actividades realizadas, así como un informe final. 12. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de documentos. Inventarios a su cargo, así como cumplir con los requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la entidad. 13. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19.""</p>
----------------------------------	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 63,118,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de once (11) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	25-01-2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato (\$63,118,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	24-12-2022
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de diciembre de 2022.

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Llinea 195



Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) ALBERTO ALEJANDRO CARDENAS MATEUS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1020765907 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	IDU-463-2022	HONORARIOS MENSUALES(*):	6.070.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	VALOR INICIAL:	72.840.000,00
		VALOR ADICIÓN(ES):	0,00
		VALOR TOTAL:	72.840.000,00
		VALOR PAGADO:	48.560.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	MESES	DIAS		
PLAZO INICIAL:	12	0	FECHA DE INICIO:	01/02/2022
PRORROGAS:	0	0	FECHA DE CESIÓN:	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	(**)		FECHA DE TERMINACIÓN:	** EN EJECUCIÓN

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS ANÁLISIS CUANTITATIVOS Y ESTADÍSTICOS QUE PERMITAN GESTIONAR Y OPTIMIZAR INTERVENCIONES DIRIGIDAS A LA GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD CON CRITERIOS DE SEGURIDAD VIAL, EN LOS PROYECTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 1 - Realizar análisis cuantitativos y estadísticos de seguridad vial para las intervenciones de infraestructura que sean priorizadas por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).
- 2 - Apoyar la gestión y consolidación de datos y estadísticas de siniestralidad vial y variables estratégicas, que permitan realizar el seguimiento a la gestión de las medidas implementadas de los proyectos a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).
- 3 - Generar evaluaciones y proyecciones cuantitativas de las medidas que sea requeridas de analizar incluyendo la generación y seguimiento de los indicadores que sean priorizados.
- 4 - Apoyar la elaboración de instrumentos de medición, conceptos técnicos y el soporte requerido para implementar medidas con criterios de seguridad vial.
- 5 - Identificar desde el análisis de datos las oportunidades de optimización desde el enfoque preventivo y reactivo para las diferentes medidas de infraestructuras que sean implementadas en la malla vial de la ciudad.
- 6 - Apoyar la formulación y el desarrollo de un modelo predictivo de siniestralidad vial que permitan identificar necesidades de intervenciones en materia de infraestructura vial más segura o modificaciones en los planes de manejo de tráfico de la ciudad.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) ALBERTO ALEJANDRO CARDENAS MATEUS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1020765907 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

7 - Realizar el seguimiento a proyectos de infraestructura vial desde la perspectiva de seguridad vial y medición cuantitativa de datos asociados a los cambios de siniestralidad vial y otras variables cuantitativas.

8 - Atender las solicitudes presentadas por entes de control y otras entidades que le sean asignadas y que se enmarquen en el objeto contractual.

Total Contratos: 1

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.


La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 25/10/2022.



Juan Carlos González Vásquez
DIRECTOR TÉCNICO

Atención: Este certificado consta de (2) página(s), validadas en su totalidad.

Elaboró: Alejandra Castañeda - Contratista DTGC

Revisó: Lucía del Pilar Gutiérrez Sandoval – Secretaria Ejecutiva DTGC 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista ALBERTO ALEJANDRO CARDENAS MATEUS identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1020765907, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.2289814 - 24-02-2021
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	prestar servicios profesionales generando insumos para el apoyo a la gestión técnica del programa de movilidad escolar.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Apoyar en el seguimiento detallado por localidades y colegios para el cumplimiento de metas del Programa de Movilidad Escolar y proponer estrategias para el cumplimiento de las mismas 2. Apoyar en las acciones y estrategias para el control de dotaciones, estableciendo seguimientos en la implementación y generando alertas tempranas. 3. Apoyar la respuesta a los requerimientos internos y externos solicitados referentes al Programa de Movilidad Escolar dentro de los plazos establecidos. 4. Realizar visitas de campo para verificar el cumplimiento de lo establecido en la Guía para el desarrollo de la modalidad Al Clolegio en Bici (ACB), los procedimientos en el marco del Sistema Integrado de Gestión y en el Manual Operativo en lo referente a la modalidad ACB. 5. Apoyar en la generación, actualización y

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Llínea 195





<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p>	<p>modificación de la documentación, en el marco del Sistema Integrado de Gestión Documental, necesaria para el correcto desarrollo de las modalidades del Programa de Movilidad Escolar. 6. Asistir a reuniones, comités y participar en mesas técnicas sectoriales y operativas en el marco de las obligaciones, así como compromisos adquiridos en los convenios celebrados por la Dirección de Bienestar Estudiantil en desarrollo del Programa de Movilidad Escolar. 7. Apoyar la definición e implementación de estrategias marco para la consolidación de las modalidades del Programa de Movilidad Escolar, en cuanto a posicionamiento y acciones de mejoramiento continuo. 8. Análisis y evaluación de las cifras y estadísticas contenidas en las bases de datos, de las diferentes modalidades del Programa de Movilidad Escolar con el fin de obtener información institucional. 9. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19</p>
----------------------------------	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 58,495,500.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	Diez (10) meses y quince (15) calendario, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	25-02-2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato (\$58,495,500.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	31-12-2021
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado PSP
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Llinea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 02 días del mes de diciembre de 2022.

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista ALBERTO ALEJANDRO CARDENAS MATEUS identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1020765907, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.1418028 - 04-03-2020
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	Prestar servicios profesionales apoyando la gestion de planeacion al Programa de Movilidad Escolar de la Dirección de Bienestar Estudiantil, especialmente en la modalidad de "Al Colegio en Bici"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Apoyar en el seguimiento detallado por localidades y colegios para el cumplimiento de metas de la modalidad y proponer estrategias para el cumplimiento de las mismas. 2. Apoyar en las acciones y estrategias para el control de dotaciones, estableciendo seguimientos en la implementación y generando alertas tempranas. 3. Apoyar la respuesta a [os requerimientos internos y externos solicitados a la modalidad "Al Colegio en Bici" (ACB) dentro de los plazos establecidos. 4. Realizar visitas de campo para verificar el cumplimiento de lo establecido en la Guía para el desarrollo de la modalidad ACB, los procedimientos en el marco del Sistema Integrado de Gestión y Manual Operativo en lo referente a la modalidad

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Llínea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	ACB. 5. Apoyar en la generación, actualización y modificación de la documentación, en el marco del Sistema Integrado de Gestión Documental, necesaria para el correcto desarrollo de la modalidad. 6. Asistir a reuniones, comités y participar en mesas técnicas sectoriales y operativas en el marco de las obligaciones, así como compromisos adquiridos en los convenios celebrados con la Secretaría Distrital de Movilidad. 7. Apoyar la definición e implementación de estrategias marco para la consolidación de Al Colegio en Bici, en cuanto a posicionamiento y acciones de mejoramiento continuo. 8. Las demás que le designe la Dirección de Bienestar Estudiantil relacionadas con el objeto del contrato.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 54,080,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VALOR DEL CONTRATO:	
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de diez 10 meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	05-03-2020
MODIFICACIONES	
ADICION Y PRORROGA (1) DEL 16-12-2020	Se adicionó el valor del contrato en la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 4,686,933.0) y se prorrogó 1.0 MESES hasta el 31-01-2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato (\$58,766,933.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de 10 meses 27 días
FECHA DE TERMINACION	31-01-2021
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado PSP
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 02 días del mes de diciembre de 2022.

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista ALBERTO ALEJANDRO CARDENAS MATEUS identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1020765907, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.725285 - 15-01-2019
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	Prestar servicios profesionales en la gestion pedagógica del Programa de Movilidad Escolar de la Dirección de Bienestar Estudiantil, especialmente en la modalidad de Al Colegio en Bici.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Apoyar la gestión pedagógica del Programa de Movilidad Escolar especialmente en la modalidad de Al Colegio en Bici, mediante la implementación de las estrategias pedagógicas en el marco de la seguridad vial y ciudadana de los estudiantes, para el uso adecuado de la bicicleta como medio de transporte escolar conforme la programación establecida. 2. Apoyar la concertación de acuerdos con el rector de IED o el que sea delegado para el desarrollo de los talleres de la bicicleta colectiva. 3. Promover lineamientos pedagógicos en las actividades, eventos, elaboración de documentos que se desarrollan en tomo al uso de la bicicleta, de acuerdo a lo indicado desde la Dirección de Bienestar Estudiantil. 4. Implementar las

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Llínea 195





OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	<p>herramientas o mecanismos de seguimiento y control sobre las bases de datos, listas de asistencia de las capacitaciones, ciclo expediciones y Club Siklas, adelantando la actualización del archivo que se genere. 5. Desarrollar y verificar los procedimientos de archivo para las autorizaciones de los padres de familia o acudientes, de los estudiantes que participan de la modalidad de Al Colegio en Bici que realicen ciclo expediciones o cualquier actividad que implique rodar en vía con una finalidad pedagógica. 6. Realizar las visitas de campo y evaluación de los contenidos dados en los talleres de la bicicleta, así como en los desplazamientos cotidianos a los colegios y de regreso. 7. Desarrollar los procedimientos, herramientas o mecanismos de seguimiento y control de las Ciclo-expediciones y actividades relacionadas con Al Colegio en Bici, así como consolidar la ficha técnica con los objetivos determinados y planeación de cada una de las actividades. 8. Rendir informes cualitativos y cuantitativos a la Dirección de Bienestar Estudiantil, relacionados con las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual. 9. Asistir a capacitaciones y participar en las reuniones, mesas de trabajo, comités a los que sea convocados a nivel territorial y nivel central. 10. Las demás actividades que le asigne la Dirección de Bienestar Estudiantil, en el marco del objeto contractual.</p>
---------------------------	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 29,120,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de nueve (08) meses calendario, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	18-01-2019
MODIFICACIONES	
ADICION Y PRORROGA (1) DEL 12-09-2019	Se adicionó el valor del contrato en la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 10,920,000.0) y se prorrogó 3.0 MESES hasta el 17-12-2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato (\$40,040,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de 11 meses

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FECHA DE TERMINACION	17-12-2019
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado PSP
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 02 días del mes de diciembre de 2022.

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

